AQU CATALUNYA

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Programa de Doctorat en Arqueologia prehistòrica
Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona
Centro: Escola de Doctorat
Código del título: 5601035

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los programas en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

CSV: 100707661192324936986859 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La **Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **14 de julio de 2026,** ha evaluado la propuesta de verificación del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FAVORABLE.

Motivación

El Programa de Doctorado en Arqueología Prehistórica fue verificado positivamente por la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios en su sesión de 23 de julio de 2014 y acreditado institucionalmente en fecha 21 de enero de 2025.

Las modificaciones que se presentan han sido aprobadas por la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado en sus respectivas sesiones de 5 de diciembre de 2025 y por la Comisión de Doctorado, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, en sesión del 10 de diciembre de 2025.

Los cambios afectan a los apartados siguientes:

- 1.2 - Contexto
- 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte
- 2.1 - Competencias generales y básicas
- 3.1 - Sistemas de información previo
- 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión
- 3.3 - Estudiantes
- 3.4 - Complementos formativos
- 4 - Actividades formativas
- 5.1 - Supervisión de tesis
- 5.2 - Seguimiento del doctorando
- 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor
- 6.1 - Líneas y equipos de investigación
- 6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis
- 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos
- 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos
- 8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados
- 8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa
- 9.2 - Representante legal
- 9.3 - Solicitante

CSV: 100707661192324936986859 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Consideraciones

3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión. Los requisitos de acceso y los criterios de selección y admisión de los candidatos descritos en la memoria se consideran adecuados y conformes a la normativa vigente.

6.1. Líneas y equipos de investigación. El programa cuenta con 39 investigadores, de los cuales 26 cuentan con un sexenio vivo, lo que representa el 66,7%. Cabe destacar que, además, otros cuatro investigadores pertenecen a programas de excelencia (Beatriz de Pinós, Marie Curie, Ramón y Cajal y Juan de la Cierva). El programa se organiza en 9 grupos de investigación y 5 líneas de investigación. Asimismo, se acredita una sólida actividad investigadora mediante la participación en proyectos competitivos y publicaciones de alto impacto.

Resultado

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

La presidenta de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado

Roxana Savin

CSV: 100707661192324936986859 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es